Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº

082

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	29/MAR/2021
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**373.967**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	Adquisición de tinta y toners		
Proveedor:	LG TRADING	RUC:	3484327-2
Contrato Nº **20/2020**	Vigencia: 31/12/2021	Firmado: 17/12/2020	Código de Contratación: CO-12021-20-196427

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		3 - TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS MARCA HAWLETT PACKARD (HP)						
1	8	Toner para impresora .Tóner para impresora, mod. Laserjet M1536dnp MFP, Nº 78A	UN	HP	JAPON	5.00	350.000	1.750.000
2	9	Toner para impresora .Tóner para impresora, MF225; Nº 83A	UN	HP	JAPON	5.00	479.000	2.395.000

TOTAL GUARANÍES	**4.145.000**
SON (EN LETRAS)	**Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil.-**

Plazo de entrega y/o cumplimiento:	**14/04/2021**
Lugar de entrega:	**Gral. Santos N° 1170 Casi Concordia (Complejo Santos)**
Observación:	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No aplica

Administración del contrato a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser utilizado
								TOTAL	

		Lic. Luis Gauto Noguera Dirección Administrativa MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ada Vargas
Dpto. de Bienes y Suministro